

Número de Convenio: IMM/SJR/010-2022

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. LUIS ANTONIO MONTIEL PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR REGIONAL, Y COMO TESTIGO DE HONOR LA ENLACE DEL INEA EN QUERÉTARO, LIC. MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ Y POR OTRA PARTE, EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER" EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QUIEN ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## I. DECLARACIONES

I.I DECLARA EL "INSTITUTO" POR MEDIO DE SU DIRECTORA LA M EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ LO SIGUIENTE:

- A) EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, SE CREÓ POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., ACUERDO QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005.
- B) EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN IX DEL CITADO DECRETO ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS.
- C) LA M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE OCTUBRE 2021, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005.
- D) CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL CUAL ES IMM0504016HB Y TIENE SU DOMICILIO LEGAL, UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 14-C COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.
- E) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., EL PRESENTE CONVENIO FUE APROBADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO EL PRESENTE CONVENIO EN FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

**I.II DE "EL INEA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, **CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **31 DE AGOSTO DE 1981**, EL CUAL **SE REFORMÓ** POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL MISMO DIARIO EL **23 DE AGOSTO DE 2012**.
- B) TIENE COMO **OBJETO PRINCIPAL** PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES PARA ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LOS PROGRAMAS APLICABLES, APOYÁNDOSE EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL.
- C) SE CUENTA CON UNIDADES DE OPERACIÓN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 4** DE SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- D) QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN IV**, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 16 Y 28, FRACCIONES I Y XVI**, DE SU **ESTATUTO ORGÁNICO**, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A "**EL INEA**" Y AL DIRECTOR GENERAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU UNIDAD DE OPERACIÓN.
- E) QUE SU **COORDINADOR REGIONAL**, ACREDITA SU CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES NECESARIAS DE CONFORMIDAD A LOS **ARTÍCULOS 27 Y 28 DE FRACCIÓN I, XVI**, Y LA SECCIÓN CUARTA DENOMINADA "DE LAS SUPLENCIAS" EN SU **ARTÍCULO 31** DE SU ESTATUTO ORGÁNICO.
- F) EL RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO, SERÁ EL COORDINADOR REGIONAL, EL CUAL PODRÁ DESIGNAR AL PERSONAL QUE JUZGUE CONVENIENTE PARA QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- G) QUE UNO DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES QUE SE LLEVA A CABO EN EL PAÍS, ES LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS **PLAZAS COMUNITARIAS**, QUE BRINDEN A LOS ADULTOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, UNA OPCIÓN EDUCATIVA DIRECTAMENTE E IDÓNEA CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL AUMENTO DE LA CULTURA INFORMÁTICA.
- H) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INE810901CP4**.
- I) QUE PARA LOS EFECTOS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU **DOMICILIO LEGAL**; EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA LUIS VEGA Y MONROY, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

### I.III DE LAS PARTES

**ÚNICA.** - QUE, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ENTRE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS, ASÍ COMO APROVECHAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, ABRIR OPCIONES DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN CON RECURSOS EDUCATIVOS NOVEDOSOS, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR **LA PLAZA COMUNITARIA EN EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO."**

CONFORME A LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN OTORGAR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

### II. CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - EL OBJETO EN EL PRESENTE CONVENIO ES IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DE LA **PLAZA COMUNITARIA** EN EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO."**, UBICADA EN LA **CALLE CORREGIDORA NÚMERO 162 PLAZA SAN RAFAEL, COLONIA CENTRO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR O QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O CURSAR LA PRIMARIA O LA SECUNDARIA.

**SEGUNDA.** - A EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL INEA"** SE COMPROMETE A:

1. PROPORCIONAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LOS USUARIOS DE PLAZA COMUNITARIA.
2. REGISTRAR Y LLEVAR EL CONTROL DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES PARA TAL EFECTO Y EMITIR LOS REPORTES DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
3. EXPEDIR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)**, LOS CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE CONCLUYAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA.
4. SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO EN LA PLAZA COMUNITARIA.
5. GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO.
6. PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA GRATIFICACIÓN EN APOYO A LA PLAZA COMUNITARIA DE CONFORMIDAD CON LA

Número de Convenio: IMM/SJR/010-2022

NORMATIVIDAD Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.

7. ASESORAR AL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO."** Y COADYUVAR CON ÉL EN TODO LO NECESARIO PARA ESTABLECER Y OPERAR LA PLAZA COMUNITARIA.
8. VIGILAR QUE SE HAGA BUEN USO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA, QUE SE ENTREGUE PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE ESTE CONVENIO.
9. ORGANIZAR A TRAVÉS DEL PROMOTOR, LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS RECIBAN UN SERVICIO INTEGRAL, CON ACCESO A LAS SALAS DE CÓMPUTO Y DE USOS MÚLTIPLES.
10. PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA.
11. INSTALAR EN RED LOS EQUIPOS CÓMPUTO EN EL ESPACIO DESIGNADO COMO PLAZA COMUNITARIA POR EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO."**
12. DOTAR A LA PLAZA COMUNITARIA DE LOS LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS, DIDÁCTICOS Y DE APOYO (MEDIATECAS), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
13. PROPORCIONAR EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA COMUNITARIA.
14. EN CASO DE ROBO Y/O EXTRAVIÓ Y/O DAÑO LAS ACCIONES JURISDICCIONALES CORRERÁN POR CUENTA DEL PERSONAL DEL **"INEA"**, SIN QUE RECAIGA RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"INSTITUTO"**.
15. CONTAR CON PERSONAL EL CUAL SE ENCARGARÁ DE BRINDAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS USUARIOS QUE ACUDAN A **"LA PLAZA COMUNITARIA EN EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO."**
16. EL **"INEA"** SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA PLAZA COMUNITARIA.
17. EL **"INEA"** SERÁ RESPONSABLE DE CONTRATAR LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE SUS SERVICIOS, Y EN NINGÚN MOMENTO EL **"INSTITUTO"** SERÁ RESPONSABLE.
18. EL **"INEA"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN USO Y MANEJO DEL INTERNET PROPORCIONADO POR EL **"INSTITUTO"** PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE LA PLAZA COMUNITARIA.
19. EL **"INEA"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O MAL USO DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DE LOS USUARIOS O SU PERSONAL DE LA PLAZA COMUNITARIA, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR EL BIEN A SU ESTADO ORIGINAL.
20. EL **"INEA"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE SUFRAN LOS USUARIOS Y/O PERSONAL DE LA PLAZA COMUNITARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES, OBLIGÁNDOSE A DAR SEGUIMIENTO AL MISMO.
21. DICHO CONVENIO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN **CALLE CORREGIDORA NÚMERO 162 PLAZA SAN RAFAEL, COLONIA CENTRO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO, LOCAL 115 PLANTA ALTA**, EL CUAL FUNGIRÁ COMO PLAZA COMUNITARIA.
22. EL **"INEA"** SE OBLIGA A RESPETAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DEL **"INSTITUTO"**.

Número de Convenio: IMM/SJR/010-2022

23. EL "INEA" SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA, ASÍ COMO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS USUARIOS.
24. EL "INEA" ES RESPONSABLE DE ASEGURAR Y VERIFICAR QUE LOS ESPACIOS ASIGNADOS A LA PLAZA COMUNITARIA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA SU INSTALACIÓN.

LA RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO QUE PROPORCIONA "EL INEA" SE CONSIGNA EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIENDO QUE EL "EL INEA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE POR LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS.

ASIMISMO "EL INEA" DESIGNA COMO **UNIDAD RESPONSABLE** PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA CONOCER Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SU APLICACIÓN, A SU **COORDINACIÓN DE ZONA 02, ESTABLECIDA EN EL DOMICILIO UBICADO EN MAURILIO MORELOS, NO. 15, COL. LOS NARANJOS, C.P. 76800 SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, A TRAVÉS DE SU COORDINADOR DE ZONA LIC. RAYMUNDO OSORNIO RÍOS.**

#### **TERCERA. - COMPROMISOS DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES"**

1. PROPORCIONAR EL INMUEBLE EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA PLAZA COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 EN EL APARTADO DE PLAZAS COMUNITARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA (PCAE).
2. LOS HORARIOS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA EN EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO." SE AJUSTARÁN A LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO. LOS CUALES SON DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS, DÍAS HÁBILES, ENTENDIÉNDOSE POR DÍAS INHÁBILES LOS QUE MANEJA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, O AQUELLAS QUE EL "INSTITUTO" O MUNICIPIO DETERMINEN.
3. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, INTERNET Y SANITARIOS EN LOS HORARIOS DE SERVICIO DE LA PLAZA COMUNITARIA Y CUBRIR EL COSTO MENSUAL DE LOS MISMOS.
4. PROPORCIONAR A "EL INEA" TODA LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES PARA SUPERVISAR Y CONOCER SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CUANDO ÉSTE SE LO REQUIERA.
5. PROPORCIONAR EL INMUEBLE SEDE DE LA PLAZA COMUNITARIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE "EL INEA" A TRAVÉS DEL MEVYT.

**CUARTA. - EQUIPO DE CÓMPUTO "EL INEA".** PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA VEZ QUE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS HAYA CONCLUIDO, Y EN CASO CONTRARIO, GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

**QUINTA. – EVALUACIÓN.** “EL INEA” Y EL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.” CONVIENEN EN REUNIRSE POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, CON BASE EN LA CUAL “EL INEA” EMITIRÁ SUS RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA OPERACIÓN Y ELEVARE LOS RESULTADOS DE LA PLAZA COMUNITARIA.

**SEXTA. - COMODATO DE LA MEDiateca.** “EL INEA” Y EL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER” CONVIENEN QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO, TELEVISORES, REPRODUCTORES DE VIDEO Y MATERIAL EDUCATIVO, EN VIDEO Y CD’S, QUE CONFORMAN LA MEDiateca QUE “EL INEA” PROPORCIONA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, SE OTORGAN EN CALIDAD DE COMODATO AL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER”, CON LA CONDICIÓN DE QUE DICHS BIENES, SE DESTINEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SERVICIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA, ES MENESTER MENCIONAR QUE DICHS BIENES MUEBLES SE ENCONTRARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., SIN EMBARGO LA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMO CORRERÁ A CARGO DEL “INEA”.

**SÉPTIMA.-** EN CASO DE QUE HUBIERA ALGÚN TIPO DE CONTROVERSA ENTRE EL “INEA” Y LOS USUARIOS DE LA PLAZA COMUNITARIA LO TENDRÁ QUE RESOLVER ENTRE ELLOS, ENTENDIÉNDOSE QUE EL “INSTITUTO” NADA TENDRÍA QUE VER CON LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE LOS MENCIONADOS.

**OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.** “LAS PARTES” ACEPTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ VIGENCIA DESDE 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**NOVENA. – ENLACE.** “LAS PARTES” SEÑALAN COMO ENLACES EN TODO LO RELACIONADO AL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS SIGUIENTES:

POR EL “INEA”	POR EL “INSTITUTO”
<p>LIC. RAYMUNDO OSORNIO RÍOS.</p> <p>COORDINADOR DE ZONA 02 SAN JUAN DEL RÍO Y TEQUISQUIAPAN</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO.</p> <p>COORDINADORA JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</p> <p>TELÉFONOS (427) 2640190</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: A.ESTRELLA@SANJUANDELRIO.GOB.MX</p>

**DÉCIMA. – INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** “LAS PARTES” DECLARAN QUE TODA INFORMACIÓN GENERADA COMO RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO O POR LA SIMPLE EJECUCIÓN DE ESTE, INCLUYENDO EL TEXTO PRESENTE, SERÁ CONSIDERADA RESERVADA Y CONFIDENCIAL DURANTE LOS PROCESOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE SU SUSCRIPCIÓN Y DESPUÉS DE CONCLUIDA SU VIGENCIA,



TODA VEZ QUE SE TRATA DE TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS PERSONALES.

**DÉCIMA PRIMERA. – DATOS PERSONALES.** LOS DATOS PERSONALES QUE DERIVAN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENEN CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE SU TRATAMIENTO QUEDA SUJETO A LAS RESTRICCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**DÉCIMA SEGUNDA. – RELACIONES LABORALES.** LOS RECURSOS HUMANOS QUE REQUIERA CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDARA BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO OPERARA LA FIGURA JURÍDICA DE PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS.

**DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES AL CONVENIO.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO MODIFICATORIO O ADENDUM RESPECTIVO. LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO OBLIGARAN A SUS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” ACUERDAN QUE, EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DISCREPANCIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS.

**DÉCIMA QUINTA. – RESCISIÓN.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO DE COMÚN ACUERDO POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES” QUE LO SOLICITE. EN DICHO SUPUESTO, DEBERÁ ELABORARSE EL CONVENIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE AUN EXISTIERAN ASUNTOS PENDIENTES POR CONCLUIR, ESTOS DEBERÁN FINALIZARSE.

**DÉCIMA SEXTA. – AUSENCIA DE VICIOS.** “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SABEDORAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

**POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO,  
QRO.**

**POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
QUERÉTARO "INEA"**



**M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ  
RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL**

**LIC. LUIS ANTONIO MONTIEL PÉREZ  
COORDINADOR REGIONAL**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**C.P. Y LIC. IVONE HERNÁNDEZ GÓMEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN**

**LIC. MARIA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ  
ENLACE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN  
DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

**LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO  
COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA**

**LIC. RAYMUNDO OSORNIO RÍOS  
COORDINADOR DE ZONA 02 SAN JUAN  
DEL RÍO Y TEQUISQUIAPAN**

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE "EL INEA" Y EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES" EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y TIENE COMO OBJETO IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER" DOCUMENTO QUE CONSTA DE 8 OCHO FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.*